

ORD. (DJL) Nº 877

ANT.: Oficio N° 30.432, de fecha 9 de enero de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. Responde lo que indica.

SANTIAGO, 25 MAY 2023

A : SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : ÁLVARO ELIZALDE SOTO
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Vengo en responder al oficio individualizado en el antecedente, que pone en conocimiento del Ejecutivo la petición del H. Diputado Juan Antonio Coloma Álamos, quien ha solicitado que se informe a la H. Cámara de Diputadas y Diputados sobre las solicitudes de indulto de condenados en el contexto del estallido social, recibidas por la actual administración desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha de respuesta del presente requerimiento, con expresa mención a los nombres de los peticionarios, desglosando la información por solicitudes aprobadas y pendientes de revisión y/o resolución.

Conforme a la información disponible en la Subsecretaría de Justicia a la fecha de esta respuesta, y que se encuentra publicada en el banner de Transparencia Activa de dicha Secretaría de Estado, se informa el listado de personas condenadas que formularon de manera individual sus peticiones de indulto particular, en causas relacionadas con hechos del estallido social, las que fueron tramitadas y resueltas conforme a las normas de la ley N° 18.050, que fija las normas para conceder indultos particulares y su reglamento, contenido en el decreto supremo N° 1.542, de 1982, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

N°	N° decreto	Fecha del decreto	Persona beneficiada	Resolución
1	3.213	29.12.2022	Alejandro Samuel Carvajal Gutiérrez	Concede Indulto
2	3.214	29.12.2022	Brandon Sebastián Rojas Cornejo	Concede Indulto
3	3.215	29.12.2022	Claudio Nicolás Romero Domínguez	Concede Indulto
4	3.216	29.12.2022	Francisco Andrés Hernández Riquelme	Concede Indulto
5	3.217	29.12.2022	Cristian Marcelo Cayupán Queupil	Concede Indulto
6	3.218	29.12.2022	Felipe Eduardo Santana Torres	Concede Indulto

7	3.219	29.12.2022	Jordano Jesús Santander Riquelme	Concede Indulto
8	3.220	29.12.2022	Bastián Ignacio Campos Gaete	Concede Indulto
9	3.221	29.12.2022	Juan Bastián Olguín Rivera	Concede Indulto
10	3.222	29.12.2022	Matías Elías Rojas Marambio	Concede Indulto
11	3.233	30.12.2022	Sebastián Emmanuel Montenegro Coo	Concede Indulto
12	3.234	30.12.2022	Luis Arturo Castillo Opazo	Concede Indulto
13	791	23.03.2023	Mauricio Ignacio Guajardo Valdés	Deniega indulto

Cabe señalar que, respecto a las solicitudes de indultos que se encuentren pendientes de revisión y/o resolución, dado que no se trata de un acto administrativo terminal, corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informar al respecto, por tratarse de materias de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por la letra q) del artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica de dicha cartera de Estado.

Es todo cuanto puedo informar.



ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Ministro Secretario General de la Presidencia



FMM/JAC/SAU/sap

DISTRIBUCIÓN:

- WJ
1. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
 2. Sr. Juan Antonio Coloma Álamos, H. Diputado de la República
 3. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
 4. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
 5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)